



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017
(Marzo 30)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 – Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, expidió la Resolución Académica N° 100 de 2016.

Que el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria N° 028 del 08 de Noviembre de 2016, la Vicerrectoría Académica solicita ampliar las fechas establecidas mediante Resolución Académica N°100 de 2016 en el ítem 2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** para el primer periodo académico del 2017, debido a las fechas establecidas de graduación por las instituciones de Educación Media en Villavicencio y así garantizar la entrega oportuna y completa de la documentación (copia acta de grado, Diploma de bachiller) y formalizar el proceso de admisión y expide la Resolución Académica N° 126 de 2016.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 010 de 30 de marzo de 2017, en consideración a que no se ha recibido por parte del Ministerio de Educación la confirmación del registro de Calificado del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, determina modificar parcialmente el Artículo N°1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 en lo concerniente a la fecha *Venta de formularios e inscripciones* del segundo periodo académico de 2017 en su ítem N°2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** e incorporar la Resolución Académica N°024 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017
(Marzo 30)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 en lo concerniente a la fecha *Venta de formularios e inscripciones* del segundo periodo académico de 2017 en su ítem N° 2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** e incorporar la Resolución Académica N°024 de 2017, en tal sentido el calendario académico que rige para la vigencia 2017 quedará así:

1. PLANEACIÓN ACADÉMICA		
ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	04 de Octubre de 2016	27 de marzo de 2017
2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES		
ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Venta de formularios e inscripciones	03 de Octubre al 30 de Noviembre de 2016	18 de Abril al 02 de Junio de 2017
Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)	01 de Diciembre de 2016	05 de Junio de 2017
Publicación de resultados	9 de Diciembre de 2016	12 de Junio de 2017
Recepción de documentos	Del 9 al 16 de Diciembre de 2016	Del 13 al 20 de Junio de 2017
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	22 de Diciembre de 2016	27 de Junio de 2017
Pago de Matrículas ordinarias	Del 22 de Diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017	Del 04 al 11 de Julio de 2017
Examen médico	Del 09 al 17 de diciembre de 2016	Del 12 junio al 14 de julio de 2017
Pago de Matriculas extraordinarias	Del 10 al 12 enero de 2017	Del 12 al 14 de Julio de 2017
Entrega de soportes para matrícula por primera vez, en la Oficina de Admisiones	Del 22 de Diciembre de 2016 al 12 de enero de 2017	Del 04 al 14 de Julio de 2017
3. ADMISIÓN MEDIANTE MECANISMOS EXCEPCIONALES		
Plazo para que los Egresados de Programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente	Hasta el 30 de Octubre del 2016	Hasta el 03 de Mayo de 2017
Plazo para solicitar cursar simultáneamente otro programa, al Consejo de Facultad correspondiente		
Plazo para solicitar transferencia externa, al Consejo de Facultad correspondiente		

Handwritten signatures and initials



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017
(Marzo 30)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017

Plazo para solicitar transferencia interna, al Consejo de Facultad correspondiente		
Plazo para que el consejo de facultad notifique al estudiante, comité de programa y a la Oficina de Admisiones, registro y control académico para el respectivo control y trámite de la matrícula.	Hasta el 04 de Noviembre de 2016	Hasta el 09 de Mayo de 2017
Pago de las homologaciones a que haya lugar (escuelas normales, transferencias)	Del 19 al 21 Diciembre de 2016	12 al 14 de Julio de 2017
Plazo máximo para que las secretarías académicas envíen las homologaciones con los respectivos soportes a la Oficina de Admisiones, registro y control académico.	20 al 23 de Enero de 2017	01 al 03 de Agosto de 2017

4. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Plazo máximo para solicitar reintegro al Consejo de Facultad correspondiente (aplica para quienes no tengan matrícula vigente, por una causa distinta a la suspensión por bajo rendimiento académico)	Hasta el 28 de Octubre del 2016	Hasta el 05 de Mayo de 2017
Plazo para solicitar reintegro a la Oficina de Admisiones (aplica para quienes hayan sido suspendidos por bajo rendimiento académico)	Hasta el 28 de diciembre del 2016	Hasta el 31 de Mayo de 2017
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	10 de Enero de 2017	24 de Julio de 2017
Publicación de horarios	10 de Enero de 2017	19 de Julio de 2017
Pago de Matriculas ordinarias	Del 12 al 19 de Enero de 2017	Del 24 al 31 de Julio de 2017
Pago de Matriculas extraordinarias	Del 20 al 23 de Enero de 2017	Del 01 al 04 de Agosto de 2017
Inscripción de cursos en la página web	Del 13 al 24 Enero de 2017	Del 25 de Julio al 04 de Agosto de 2017

5. PERIODOS LECTIVOS

ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases	Del 23 de Enero al 03 de Febrero de 2017	Del 24 de Julio al 04 de Agosto de 2017
Inicio de clases Lic. Pedagogía Infantil	Del 04 de Febrero de 2017	Del 05 de agosto de 2017
Inicio de clases	10 de Marzo de 2017	Del 08 de Agosto de 2017
Adición de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones	Del 06 al 17 de Febrero del 2017	Del 08 al 18 de Agosto de 2017
Inscripción de cursos por equivalencias	Del 06 al 17 de Febrero del 2017	Del 08 al 18 de Agosto de 2017

MB
A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017
(Marzo 30)

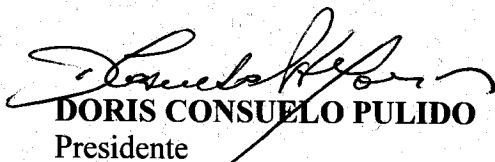
Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017

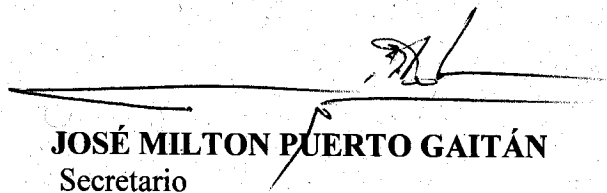
Cancelación de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones	Del 06 al 24 de Febrero del 2017	Del 08 al 25 de Agosto de 2017
Receso de Semana Santa	Del 10 al 14 de Abril de 2017	-----
Registro de notas parciales (S/ R.A. 035/2014)	Del 15 al 19 de mayo de 2017	Del 09 al 13 de Octubre de 2017
Jornada Pedagógica y Cultural	-----	Del 17 al 21 de Octubre de 2017
Final de Clases	Hasta el 06 de Julio de 2017	02 de Diciembre de 2017
Exámenes finales	Hasta el 10 de Julio de 2017	Del 04 al 09 de Diciembre de 2017
Habilitaciones	Hasta el 12 de Julio de 2017	Del 11 al 13 de Diciembre de 2017
Revisión notas finales por parte de los estudiantes	Hasta el 12 de julio de 2017	Del 14 y 15 de Diciembre de 2017
Paz y salvo del docente referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 14 de julio de 2017	hasta el 15 de Diciembre de 2017
Entrega de notas definitivas por parte del director de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 14 de julio de 2017	15 de Diciembre de 2017
Vacaciones de docentes de planta	Del 17 de Julio al 31 de Julio de 2017 inclusive	Del 26 de Diciembre 2017 al 16 de Enero de 2018 inclusive
Inicio vacaciones docentes Ocasionales	A partir del 17 de Julio de 2017	-----

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de marzo de 2017.


DORIS CONSUELO PULIDO
 Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Proyecto: Avarzón
 Revisó: Doris Consuelo Pulido de González



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1753 de 2015 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 222 establece que las Instituciones de Educación Superior deben presentar a acreditación de calidad los programas de licenciatura y los orientados a la educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" establece las normas de carácter reglamentario que rigen el sector educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto 2450 de 2015 reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 02041 de 2016, establece las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 7563 del 31 de Agosto de 2010 otorgó renovación de registro calificado al programa profesional de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Que el Acuerdo Académico N° 004 del 2016, define el Plan de Estudios del programa profesional Licenciatura en Educación Infantil con ocasión de renovación de registro, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico del año 2017.

Que el Comité de Programa de la Licenciatura en Pedagogía Infantil en sesión del 14 de Mayo de 2016 propuso los criterios para la transición del plan de estudios según el Acuerdo Académico 025 de 2010 al plan de estudios Acuerdo Académico 04 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión extraordinaria No.016 de Mayo de 2016, avaló el Plan de transición de los planes de estudio del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil al plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Infantil.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 22958 de 2016, otorgó registro calificado por siete (7) años al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en adelante Educación Infantil.

Que el Acuerdo Superior N° 022 de 2015 en su Artículo 2, establece que para efectos de la homologación los respectivos Comités de Programa deben comparar el contenido programático, propósitos, las competencias y el número de créditos de los cursos aprobados, con los correspondientes en el Plan de Estudios vigente del programa ofrecido por la Universidad de los Llanos.

Que el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en sesión N° 004 del 14 de Marzo y 005 del 21 de Marzo de 2017, propuso los criterios de homologación y equivalencia de los cursos para la transferencia de estudiantes que cursan el plan de estudios de 2010 al plan de estudios del 2016.

Que el 23 de Marzo de 2017 el Comité Curricular del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló la propuesta de equivalencia y homologación de los planes de estudio del programa en Licenciatura en Pedagogía Infantil y el programa de Licenciatura en Educación Infantil y la remitió al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 009 del 28 de Marzo de 2017 analizó la propuesta de transición y homologación de los planes de estudio del programa profesional de Licenciatura en Pedagogía infantil al programa profesional de Licenciatura en Educación Infantil.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ESTABLECER el plan de transición y homologación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil al programa de Licenciatura en Educación Infantil, definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

ANTIGUO PLAN (A.A No 025 de 2010)						NUEVO PLAN (A.A No 004 de 2016)					
Código	Curso	Semestre	Tipo	Créd.	Rel.	Código	Curso	Semestre	Tipo	Créd.	Rel.
913101	Historia y Epistemología de la Pedagogía I y Práctica Investigativa	I	TP	4	(1.5)	914010	Historia y epistemología de la pedagogía I	I	T	4	(1:1)
913102	Reconocimiento Histórico del Ser	I	T	4	(1.5)	914102	Identidad Docente y Constitución de Sí	I	T	3	(1:1)
913194	Pensamiento Lógico Matemático	I	T	2	(1.5)	914104	Pensamiento Lógico Matemático	I	T	2	(1:1)
913103	Procesos Comunicativos	I	T	2	(1.5)	914103	Procesos Comunicativos	I	TP	2	(1:1)
913105	Exploración Musical	I	TP	2	(1.5)		Expresión Musical y Didáctica	II	TP	3	(1:1)
913205	Iniciación a la música	II	TP	2	(1.5)						
913106	Educación del cuerpo, movimiento y estética	I	TP	3	(1.5)	914106	Educación, cuerpo y movimiento	I	TP	3	(1:1)
913201	Historia y Epistemología de la Pedagogía II y practica investigativa	II	TP	4	(1.5)		Historia y epistemología de la pedagogía II	II	T	3	(1:1)
913202	Ética, Interacción Humana y Educación	II	T	4	(1.5)		Ética Interacción Humana y Educación	III	TP	3	(1:1)
913403	Uso Educativo del Lenguaje de los Medios de Comunicación	IV	TP	3	(1.5)		Tecnología de la Comunicación como Mediaciones	IV	TP	3	(1:1)
913303	Neuropedagogía	III	T	4	(1.5)		Neuropedagogía	III	T	3	(1:1)
913302	Maestro y Comunidad	III	TP	4	(1.5)		Escenarios de Socialización del Niño	III	TP	4	(2:1)
913405	Sociedad, Cultura y Educación	IV	T	4	(1.5)		Género, Cultura y Educación	IV	T	3	(1:1)
913504	Representaciones Sociales de Infancia	V	T	3	(1.5)		Representaciones Sociales de Infancia	V	T	3	(1:1)
913404	Desarrollo y Formación del Niño en Años Iniciales	IV	T	3	(1.5)		Desarrollo y Formación del Niño en Años Iniciales	V	T	3	(1:1)
913402	Ambientes Saludables para la Infancia	IV	TP	4	(1.5)		Práctica Entornos Protectores de Infancia	IV	P	4	(2:1)
913207	Cátedra Paz y Democracia	II	T	2	(1.5)		Cátedra Democracias y Paz	IV	T	2	(1:2)
913306	Cátedra Orinoquia	III	T	2	(1.5)		Cátedra Orinoquia	III	T	2	(1:2)
913404	Desarrollo y Formación del Niño y Años Iniciales	IV	T	3	(1.5)		Desarrollo y Formación del Niño y Años Iniciales	V	T	3	(1:1)
913403	Uso Educativo del Lenguaje de los Medios de Comunicación	VII	TP	3	(1.5)		Tecnología de la Comunicación como Mediaciones	IV	TP	3	(1:1)
913503	Desarrollo y Formación del Niño en Edad Pre Escolar	VII	T	3	(1.5)		Desarrollo y Formación en la Infancia	VI	T	2	(1:1)

4

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

913505	Desarrollo humano aprendizaje y educación	VII	T	4	(1:5)	Desarrollo Humano Aprendizaje y Educación	II	T	3	(1:1)
913801	Expedición a la Escuela y Práctica Investigativa	VIII	TP	3	(1:5)	Metodología 2: La infancia como campo de investigación	VIII	TP	2	(1:1)
913701	Escuela en el Siglo XXI y Práctica Investigativa	VII	TP	3	(1:5)	Metodología 1: La infancia como campo de investigación	VII	TP	2	(1:1)
913401	Administración, Legislación, Currículo, Evaluación Educativa y Práctica Investigativa	IV	TP	4	(1:5)	Legislación, Administración y Currículo	IX	T	2	(1:1)
913805	Filosofía para Niños	VIII	TP	2	(1:5)	Filosofía para Niños	IV	T	2	(1:1)
913703	Juego y Didáctica para la Infancia	VII	TP	3	(1:5)	Juego y Educación Infantil	I	TP	2	(1:2)
913304	Actividades Grafico Plásticas en la Educación Infantil	III	TP	2	(1:5)	Expresión Plástica y Didáctica	IV	TP	2	(1:2)
913804	Uso Educativo de la Literatura Infantil	IV	TP	2	(1:5)	Literatura infantil	V	TP	2	(1:2)
913605	Electiva 1	VI	T	2	(1:5)	Electiva 1	VI	T	2	(1:1)
913606	Electiva 2	VI	T	2	(1:5)	Electiva 2	VII	T	2	(1:1)
913705	Electiva 3	VII	T	2	(1:5)	Electiva 3	VIII	T	2	(1:1)
913206	Juego Dramático y Coreográfico	VII	TP	2	(1:5)	Didáctica del Juego Dramático y Coreográfico	III	TP	2	(1:1)
913704	Pasado y Presente de la Educación Pre Escolar	VII	T	3	(1:5)	Perspectivas Pedagógicas de la Educación Infantil	V	TP	3	(1:1)
913706-1	Profundización 1: Educación para el desarrollo potencial ético y político del niño	VII	TP	3	(1:5)	Profundización 1: curso Educación para el desarrollo potencial ético y político del niño	VII	TP	3	(1:1)
913706-2	Profundización 1: Niño Escuela Crianza y Socialización.	VII	TP	3	(1:5)	Profundización 1: Niño Escuela Crianza y Socialización.	VII	TP	3	(1:1)
913806-1	Profundización 2: El juego como opción didáctica.	VIII	TP	3	(1:5)	Profundización 2: el juego como opción didáctica.	VII	TP	3	(1:1)
913806-1	Profundización 3: el rol del maestro en la diversidad funcional	VIII	TP	3	(1:5)	Profundización 3: el rol del maestro en la diversidad funcional	IX	TP	3	(1:1)
	Práctica profesional docente	IX	T	12	(1:5)	Práctica profesional docente	X	P	12	(2:1)

ARTÍCULO 2. El estudiante que, habiendo iniciado en el plan del Acuerdo Académico N° 025 de 2010, por algún motivo cambie al plan de estudios Acuerdo Académico N° 004 de 2016, debe tomar los siguientes cursos, ya que no son homologables entre los dos planes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

Curso	Créditos	Relación	Razón de no justificación
Seminario de PIS. Investigación biográfico narrativa	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de práctica: Infancia, escuela y maestro	2TP	(1:2)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Investigación biográfico narrativa	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Cartografía social	1 TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Cartografía social	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Estudio de caso	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Estudio de caso	1 TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de PIS. Investigación educativa	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Seminario de Investigación Acción	1TP	(1:1)	Curso nuevo
Matemática I	2T	(1:2)	Curso nuevo
Metodología I. La infancia como campo de investigación	2TP	(1:2)	Cambia la denominación, el propósito y el número de créditos
Metodología II. La infancia como campo de investigación.	2TP	(1:2)	Cambia la denominación, el propósito y el número de créditos
Juego y educación infantil	2 TP	(1:2)	Cambia el número de créditos
Didáctica del juego dramático y coreográfico	2 TP	(1:2)	Nuevo componente
Expresión plástica y didáctica.	2TP	(1:2)	Nuevo componente
Didáctica de las matemáticas	2 TP	(1:2)	Curso nuevo
Didáctica de la lectura la escritura y la oralidad	2 TP	(1:2)	Curso nuevo

PARÁGRAFO 1. Los siete (7) años a los que hace referencia el presente artículo, corresponden a los 5 años proyectados para la culminación de la carrera de los estudiantes de primer semestre que ingresaron en el 1PA-2017, más un periodo de dos (2) años adicionales establecidos como periodo de gracia.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que no logren finalizar el plan de estudios correspondiente al Acuerdo Académico N° 025 de 2010 durante el periodo establecido en el presente artículo, serán transferidos automáticamente al plan de estudios correspondiente al Acuerdo Académico N° 004 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 033 DE 2017
(Marzo 28)

Por la cual se establece el plan de transición entre los planes de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil definidos en los Acuerdos Académicos N° 025 de 2010 y N° 004 de 2016

ARTÍCULO 3. Las equivalencias a que haya lugar serán atendidas según la reglamentación vigente de la Universidad por el comité de programa.

ARTÍCULO 4. DISPONER que las situaciones excepcionales que se puedan presentar durante la apertura de los cursos en el periodo de transición podrán ser resueltas mediante equivalencias, validaciones, suficiencias o apertura de cursos tutorados, según lo estipulado en el Acuerdo Académico N° 014 de 2015 y el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y será en primera instancia el Comité de Programa el que de viabilidad a este tipo de decisiones y posteriormente será la Secretaría Académica de la Facultad notificará cada uno de estos casos ante la oficina de Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 5. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Marzo de 2017


DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ
Presidente


JOSE MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyecto: Comité de Programa/M. Hozman
Aprobó: D. Toro
Revisó: DPulido